

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

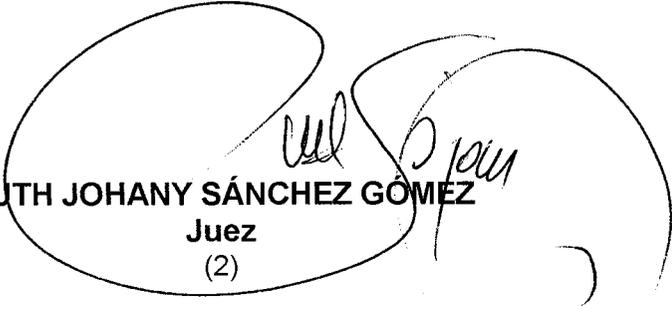
Bogotá D.C., 30 ABR 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 00786.

La apoderada judicial de la parte actora deberá tener en cuenta que la secretaria en oportunidad anterior generó agendamiento de cita para retirar el Despacho Comisorio elaborado en cumplimiento del auto de 5 de febrero de 2020.

En esos términos se le requiere para que este más atenta a la actuación que se surte dentro de este proceso. No obstante dada la situación ocasionada por la declaratoria de emergencia, proceda la secretaria a re agendar cita, la que deberá cumplir la interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez
(2)

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 76 fijado hoy 3 MAY 2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría